



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

El arbitraje como medio de resolución de conflictos derivados de la Covid-19

Se trata de un procedimiento rápido, económico y flexible que permite a las partes resolver sus controversias a través de árbitros especializados, confidencialmente y con absoluta seguridad jurídica

La situación actual, a consecuencia de la crisis por la Covid-19, está provocando un aumento de reclamaciones y conflictos derivados de las relaciones contractuales. Ante este incremento de la litigiosidad, empresas y particulares necesitan una solución ágil y definitiva para resolver sus controversias. Para ello, la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación ofrece el arbitraje como mecanismo alternativo a los Tribunales de Justicia.

Tanto el arbitraje de derecho como de equidad son procedimientos rápidos y eficaces que permiten a las partes someter su conflicto a la decisión de uno o varios árbitros, obteniendo los mismos efectos que una sentencia judicial. El arbitraje, además, es un sistema económico, sencillo y flexible que consigue la resolución definitiva de controversias a través de procedimientos ajustados a la entidad del asunto, por árbitros especializados y con absoluta seguridad jurídica.

Para acudir a un arbitraje solo es necesario que las partes pacten de común acuerdo, en el momento inicial o posteriormente, someter su conflicto a la Corte Aragonesa. Para propiciar el pacto arbitral, la Corte Aragonesa dispone del [SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL](#), a través del cual la parte interesada en iniciar un procedimiento arbitral sólo tiene que solicitarlo, de manera gratuita, cumplimentando un formulario que la Corte trasladará a la parte contraria para que



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

decida si acepta o no someterse al mismo. En caso afirmativo, se convoca a ambas partes a una reunión informativa donde se explica las características del procedimiento, su duración y costes, así como la elección del árbitro.

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación tiene su sede en la Cámara de Comercio de Zaragoza. Impulsada en 2008 por las Cámaras de Aragón junto a los Colegios profesionales de abogados, notarios, economistas e ingenieros, este organismo es el encargado de administrar el arbitraje y la mediación, en el ámbito civil y mercantil, evitando que los implicados tengan que acudir a los tribunales.

Ambos procedimientos -arbitraje y mediación- tienen como ventajas la rapidez, la economía, la especialización de árbitros y mediadores y la confidencialidad, por eso facilitan que las relaciones profesionales no lleguen a deteriorarse.

Para más información, contacte con nosotros en info@cortearagonesadearbitraje.com o en el teléfono 976 55 22 95.

